

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15663 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén.

Anuncia

Que el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 259/2012, referente al concursado Grupo Mom, S.L., por auto de fecha 21 de marzo de 2013, ha acordado lo siguiente:

Primero.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 5 de febrero de 2013, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 11 de abril de 2013 a las 10:00 horas.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.

Cuarto.-Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 21 de marzo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130020655-1